

FECHA: 02/04/2020

EXPEDIENTE Nº: 1125/2009

ID TÍTULO: 2500986

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universitat de les Illes Balears                                                                                                                                                                   |
| Menciones                     | Mención en Orientación y acción tutorial, Mención en Apoyo educativo, Mención en Audición y lenguaje, Mención en Tecnología educativa, Mención en Lengua extranjera (inglés), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical y Artística |
| Universidad solicitante       | Universitat de les Illes Balears                                                                                                                                                                                                                    |
| Universidad/es participante/s | Universitat de les Illes Balears                                                                                                                                                                                                                    |
| Centro/s                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación. Sede Universitaria de Menorca</li><li>• Facultad de Educación</li><li>• Facultad de Educación. Sede Universitaria de Eivissa y Formentera</li></ul>                                  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas                                                                                                                                                                                                                       |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

El principal motivo de la cuarta modificación del plan de Estudios del Grado en Educación Primaria es la incorporación de las Pruebas de Actitud Personal (PAP) aprobadas por la institución como criterios de admisión al Grado para el curso académico 2020-21. Aprovechando la coyuntura, se ha realizado una revisión exhaustiva de la memoria: - con el fin de actualizar la información y normativa obsoleta y ajustarse a los nuevos requerimientos y exigencias de ANECA respecto a la última modificación verificada. - así como, soslayar problemas de fondo con la aplicación, puesto que la memoria no se adaptaba al nuevo formato exigido, como, por ejemplo, especificar el número de horas de las actividades formativas y las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación en cada una de las materias, clasificación de las competencias, etc. - También se ha eliminado toda información referente al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez (Centro desadscrito a la Universidad de las Illes Balears). - y se ha modificado el número las plazas de nuevo ingreso cumpliendo las directrices del programa estratégico de mejoras de la UIB. Puntualizar que dicha solicitud de modificación se presenta por segunda vez y, por tanto, recoge también las subsanaciones realizadas derivadas del Informe provisional emitido por la ANECA el día 31 de octubre de 2019 y del Informe definitivo de día 14 de enero de 2020, expediente Nº 1125/2009 (ID de título 2500986).

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Se ha especificado que no es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se ha eliminado el centro de impartición Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez Se ha adaptado el número total de plazas de nuevo ingreso y el resto de cursos para cada uno

de los centros de impartición. Se ha actualizado el número de créditos mínimos de matrícula de primer curso para los alumnos a tiempo completo y el número de créditos máximos y mínimos del primer curso y resto de cursos para los estudiantes a tiempo parcial de acuerdo con la normativa vigente de cada uno de los centros. Se ha actualizado el enlace directo referido a la normativa de permanencia específica del centro. Por error, en la aplicación no aparecía inglés como idioma de impartición en los centros de Menorca, Eivissa y Formentera. Se ha subsanado el error.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

### Descripción del cambio:

Se ha introducido la justificación de la reducción del número de plazas de nuevo ingreso. Se han eliminado los objetivos de dicho apartado y tal como se nos indicó en el informe provisional, se han incluido, los objetivos de la Orden ECI/3857/2007 como competencias generales en el apartado 3.1 de la memoria.

## 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

### Descripción del cambio:

Tal y como se nos pedía en el informe provisional de 31 de octubre de 2019, expediente N° 1125/2009 (ID: 2500986) se han incluido como competencias generales aquellas que se indican en dicha Orden como Objetivos, además de las competencias básicas indicada en el R.D. 1393/2007.

## 3.2 - Competencias transversales

### Descripción del cambio:

Se han eliminado las competencias transversales que había debido a que se trataban de competencias transversales de título y no de centro o universidad, tal y como se nos indica en la guía de apoyo de ANECA. Se ha introducido la nueva competencia transversal en el ámbito de universidad aprobada por el Consejo de Dirección de la UIB CT1.

## 3.3 - Competencias específicas

### Descripción del cambio:

A pesar de que no se indica en el informe provisional se ha aprovechado también para

---

adaptar la denominación de las competencias específicas a la Orden ECI/3857/2007. Por una parte, las competencias 1.1.1 a 1.3.9. Se han adaptado a la redacción exacta de la Orden ECI. Por otra parte, se han dejado aquellas competencias que no quedaban recogidas en dicha Orden.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada. Se incluye la información referida a las Pruebas de Aptitud Personal (PAP) aprobadas por la institución en cuanto a la admisión al Grado en Educación Primaria. Dichas pruebas se aplicarán a partir del curso 2020-21.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Apartado con información obsoleta. Se ha cumplimentado con la información correspondiente, actualizada y detallada.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha incluido una tabla resumen aclaratoria de las asignaturas del Grado en Educación

Primaria que refleja la información pertinente en cuanto a los módulos, materias, asignaturas, ECTS, curso y semestre. Se han incluido una tabla resumen donde se relacionan todas las competencias del título con los respectivos módulos. Se ha eliminado la información obsoleta, referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. En el apartado 5.1.8 de enseñanzas relacionadas con derechos se han eliminado las competencias transversales y sustituido por la competencia CT1. Se ha actualizado la información que se hallaba obsoleta del apartado 5.1.9 sobre movilidad de estudiantes. Se ha eliminado del pdf del apartado 5.1 todo el contenido referente al apartado 5.5. Dicho contenido se ha incluido en el correspondiente apartado de cada una de las materias.

## 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Tal y como se nos pedía en el informe provisional de 31 de octubre de 2019, expediente Nº 1125/2009 (ID: 2500986) se han desagregado las actividades formativas tanto de trabajo presencial y de trabajo autónomo.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Para cada materia: Se han eliminado las competencias transversales y se ha asignado la única competencia transversal CT1 en el módulo 10, así como las competencias generales y específicas sin carácter competencial. Se ha hecho referencia expresa a las menciones a las cuales se refieren las asignaturas, cuando procedía. Se han desagregado las actividades formativas en distintos tipos englobados en las actividades de trabajo presencial y actividades de trabajo autónomo. Además, tal y como se nos indicó en el informe definitivo, se han corregido los sumatorios de las horas reflejadas en la materia 2 del módulo 2, materia 1 del módulo 3 y módulo 9, los cuales eran anteriormente erróneos. En los sistemas de evaluación, se ha incluido la información referida a las ponderaciones máximas y mínimas en las tablas correspondientes. Se han acotado los rangos de ponderación asignados a las materias según se especificaba en el anterior informe provisional. Se han corregido algunos errores referidos al número de créditos ECTS de una asignatura de formación básica de primer curso, el cual era erróneo. También se han incluido las ramas y materias de básicas de las materias que contienen créditos de carácter de formación básica. Finalmente, se han introducido los resultados de aprendizaje del Módulo referente al Trabajo de fin de grado y se han actualizado las actividades formativas y sistemas de evaluación.

## 6.1 - Profesorado

#### Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referente al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se ha reubicado la información del apartado 6, para separar el profesorado y otros recursos humanos en dos subapartados distintos siguiendo las directrices ANECA.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

#### Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referente al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez. Se ha reubicado la información del apartado 6, para separar el profesorado y otros recursos humanos en dos subapartados distintos siguiendo las directrices ANECA.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

#### Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado toda la información relativa a las infraestructuras y servicios disponibles. Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro. Se ha actualizado la información del punto 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios, que se hallaba obsoleta.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

#### Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

#### Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace al SIGC.

### 10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Descripción del cambio:

Se ha eliminado la información referida al Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez en todas las secciones en las que figuraba dicho centro.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Responsable.

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Responsable leal.

### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del Solicitante.



Madrid, a 02/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina